

RESOLUCION No. 00014822
DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Por medio de la cual se desagrega el presupuesto para la vigencia 2023 del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales Infimanizales y se dictan otras disposiciones

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo trigésimo cuarto del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales, en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 16.2 del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad para la vigencia 2023.

Que dicha aprobación se dio en la sesión del Consejo Directivo de Infimanizales N° 323 del 31 (treinta y uno) de octubre de 2022, el cual fue incluido en el proyecto de Acuerdo del presupuesto general del municipio que fue enviado al Concejo Municipal, para su posterior aprobación.

Que mediante Acuerdo Nro. 1129 del 29 de noviembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2023 del Municipio de Manizales, incluido el del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – Infimanizales.

Que mediante Acuerdo Nro. 017 del 27 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo de Infimanizales fue liquidado el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal de 2023. *f.*

 Infimanizales |  @Infi_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | 📞 (6) 887 97 90 📞 (6) 872 05 19 | 170001

✉️ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com

Que el artículo décimo segundo del Acuerdo Nro. 017 del 27 de diciembre de 2022 define lo siguiente: "El Gerente General, posterior a la adopción del presente Acuerdo, por medio de resolución desagregará a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO el presupuesto de ingresos y gastos de Infimanizales partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo".

En mérito de lo expuesto, el Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la desagregación de las cuentas del Presupuesto de ingresos, para la vigencia 2023 así:

RUBRO	DETALLE	TOTAL
1	INGRESOS	66,600,168,226.00
11	Ingresos corrientes	42,681,260,809.00
1102	Ingresos no tributarios	42,681,260,809.00
110205	Venta de bienes y servicios	42,681,260,809.00
110205001	Venta de establecimientos de mercado	42,681,260,809.00
11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	17,181,260,805.00
1102050010701	Intereses Servicios financieros y servicios conexos	2,400,000,000.00
1102050010702	Arrendamientos Servicios financieros y servicios conexos	3,752,300,805.00
1102050010703	Regalías Servicios financieros y servicios conexos	11,028,960,000.00
11020500108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25,500,000,004.00
1102050010801	Dividendos Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24,220,000,000.00
1102050010802	Procuencia Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,280,000,004.00
12	Recursos de capital	23,918,907,417.00
1201	Disposición de activos	3,885,000,000.00

 Infimanizales |  @Infi_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎️ (6) 887 97 90 ☎️ (6) 872 05 19 | 170001

✉️ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com

RUBRO	DETALLE	TOTAL
120102	Disposición de activos no financieros	3,885,000,000.00
120102001	Disposición de activos fijos	3,885,000,000.00
12010200101	Disposición de edificaciones y estructuras	3,885,000,000.00
1207	Recursos de crédito interno	8,600,000,000.00
120701	Recursos de contratos de empréstitos internos	8,600,000,000.00
120701001	Banca Comercial	8,600,000,000.00
1209	recuperación de cartera - prestamos	3,743,868,204.00
120902	De otras entidades de gobierno	2,969,000,004.00
120903	De personas naturales	627,000,000.00
120905	Recuperación cuotas partes pensionales Corporativos	147,868,200.00
1210	Recursos del Balance	7,690,039,213.00
121002	Superávit Fiscal	7,690,039,213.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación de las cuentas del Presupuesto de gastos, para la vigencia 2023 así:

RUBRO	DETALLE	TOTAL
2	GASTOS	66.600.168.226,00
21	Funcionamiento	28.911.035.876,00
211	Gastos de personal	5.432.702.405,00
21101	Planta de personal permanente	5.432.702.405,00
2110101	Factores constitutivos de salario	3.661.696.349,00
2110101001	Factores salariales comunes	3.661.696.349,00
211010100101	Sueldo básico	2.858.508.108,00
211010100104	Subsidio de alimentación	1.938.792,00
211010100105	Auxilio de transporte	3.093.408,00
211010100106	Prima de servicio	238.210.600,00
211010100107	Bonificación por servicios prestados	83.902.308,00
211010100108	Prestaciones sociales	476.043.133,00
21101010010801	Prima de navidad	281.670.400,00
21101010010802	Prima de vacaciones	194.372.733,00
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.528.674.144,00

 Infimanizales |  @Infi_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | 📞 (6) 887 97 90 📞 (6) 872 05 19 | 170001

✉️ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com

RUBRO	DETALLE	TOTAL
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	436.240.308,00
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	309.004.224,00
2110102003	Aportes de cesantías	434.772.000,00
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	145.414.800,00
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	21.472.800,00
2110102006	Aportes al ICBF	109.061.712,00
2110102007	Aportes al SENA	72.708.300,00
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	242.331.912,00
2110103001	Prestaciones sociales	210.254.808,00
211010300101	Vacaciones	194.372.808,00
211010300103	Bonificación especial de recreación	15.882.000,00
2110103020	Estímulos a los empleados del Estado	32.077.104,00
212	Adquisición de bienes y servicios	12.805.302.555,00
21201	Adquisición de activos no financieros	137.713.682,00
2120101	Activos fijos	137.713.682,00
2120101003	Maquinaria y equipo	137.713.682,00
212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	137.713.682,00
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	137.713.682,00
21202	Adquisiciones diferentes de activos	12.667.588.873,00
2120201	Materiales y suministros	754.933.995,00
2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	14.999.815,00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	342.122.780,00
2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	397.811.400,00
2120202	Adquisición de servicios	11.912.654.878,00
2120202006	Servicios alojamiento; suministro de comida bebidas; transporte; distribución electricidad, gas agua	618.161.196,00
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.650.183.497,00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.291.739.414,00
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.240.090.775,00
2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	112.479.996,00

RUBRO	DETALLE	TOTAL
2220102	Préstamos	6.890.389.060,00
2220102002	Entidades financieras	6.890.389.060,00
222010200202	Banca Comercial	6.890.389.060,00
22201020020203	Banca comercial	6.890.389.060,00
23	Inversión	30.798.743.290,00
232	Adquisición de bienes y servicios	22.798.743.295,00
23201	Adquisición de activos no financieros	5.385.000.000,00
2320101	Activos fijos	5.385.000.000,00
2320101001	Edificaciones y estructuras	5.385.000.000,00
232010100102	Edificaciones distintas a vivienda	3.885.000.000,00
23201010010203	Edificios comerciales	3.885.000.000,00
232010100103	Otras estructuras	1.500.000.000,00
23201010010315	Cables locales y obras conexas	300.000.000,00
23201010010319	Otras obras de ingeniería Civil Plaza de Mercado	1.200.000.000,00
23202	Adquisiciones diferentes de activos	17.413.743.295,00
2320202	Adquisición de servicios	17.413.743.295,00
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.955.000.000,00
2320202009	Servicios para la comunidad sociales y personales	2.458.743.295,00
232020200901	RSE Administrativo - servicios para la comunidad sociales y personales	200.000.000,00
232020200904	RSE Otros proyectos	2.258.743.295,00
235	Gastos de comercialización y producción	3.000.000.000,00
23502	Adquisición de servicios	3.000.000.000,00
2350206	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comida bebidas; servicio de transporte	3.000.000.000,00
236	Adquisición de activos financieros	4.999.999.995,00
23601	Concesión de préstamos	4.999.999.995,00
2360104	A personas naturales	999.999.996,00
2360104003	Fondo de préstamos	999.999.996,00
2360105	A empresas	3.999.999.999,00

f.

ARTICULO TERCERO: A partir de la vigencia de la presente Resolución, la dependencia de Servicios Corporativos incorporará las cifras relacionadas con sus respectivos códigos en el sistema de información financiera de Infimanizales.

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Jefe de Servicios Corporativos para realizar los anticipos y aplazamientos al plan anual mensualizado de caja, PAC. Las modificaciones necesarias se harán con base en los compromisos adquiridos y en la disponibilidad de caja. Mensualmente en el seno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Jefe de Servicios Corporativos presentará la ejecución del PAC informando las modificaciones realizadas.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de la vigencia 2023 y deroga cualquier resolución que le sea contraria.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 30 días del mes diciembre año 2022



ALEJANDRO ARANGO CASTRO
Gerente General

Proyectó: Piedad Lucía Galvis Villa, Técnico *Pico*
Revisó: Luz Adriana Quintero Cárdenas, Líder Programa *Luz AC*
Luz Adriana Franco Gallego, Jefe Oficina Servicios Corporativos *Luz Franco*
Ángela María Ríos Quintero, Secretaria General *Quintero*